1360227

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO 3270

TEMUCO, 10 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2017.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del III Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	III Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
Fecha	6 de octubre de 2017: Evaluación y preselección de participantes III Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral" 20 de octubre de 2017: Final y Premiación III Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
A quienes va dirigido	A estudiantes de establecimientos educacionales municipales, apoderados, docentes y visitantes del museo ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario en el área de la poesía resaltando la figura de los Premios Nobel nacionales Gabriela **Mistral y Pablo Neruda**
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar en niños y jóvenes el conocimiento y aprecio a la obra de Pablo Neruda y Gabriela Mistral, a través de la declamación de sus poemas. Difundir en la comunidad la vida y obra de ambos nobeles
Cobertura estimada	300 personas
Programa de la Actividad	**Fecha 20 de octubre 10:00 a 14:00 hrs.** 10:00 hrs. Recepción de invitados 10:30 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la actividad 10:35 hrs. Palabras representante del Alcalde 10:40 hrs. Inicio del concurso declamación poemas 12:50 hrs. Premiación 3 primeros lugares de cada categoría

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	13:00 hrs. Ss. de cóctel 13:45 hrs. Finalización de la actividad		
Gasto Estimado	**Item**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Servicio de cóctel	22.08.999.009	**450.000**
	Servicio de impresión de telas y separadores de libros	22.07.002.003	**50.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – invitados – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes